

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 60/24/SD/GE/C13/0042 PARA EL SUMINISTRO DE GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE ALCOHÓLICA 500 ML, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

Primero.- Con fecha **10 de julio de 2024** se dicta Resolución **4928/2024** del **11/07/2024** del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, acordando el inicio del expediente de contratación N.º **60/24/SD/GE/C13/0042** para el suministro de **gel antiséptico de manos de base alcohólica 500 ml**, para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, derivado del sistema dinámico de adquisición tramitado por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, expediente número “23/20/SD/DG/A/01”.

Segundo.- Con fecha **16 de julio de 2024** se dicta Resolución **5073/2024** de **16/07/2024** del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, acordando la Aprobación del expediente de contratación N.º **60/24/SD/GE/C13/0042** para el suministro de **gel antiséptico de manos de base alcohólica 500 ml** para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, derivado del sistema dinámico de adquisición tramitado por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, expediente número “23/20/SD/DG/A/01”.

Tercero.- Consta en el expediente documento contable de retención de crédito con número de captura **0000268321** y número de documento **2400014844** con fecha de contabilización **12 de julio de 2024** y documento contable de autorización de crédito sobre retenido con número de captura **0000270624** y número de documento **2400014992** con fecha de contabilización **16 de julio de 2024** con cargo a la partida presupuestaria **39.60.312F.220.09.00**.

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 3%), asciende a la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.587,50.-€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.60.312F.220.09.00.

El precio unitario de los bienes a suministrar, distribuido en el ejercicio 2024 y 2025, que deberá soportar la administración, son los que se relacionan a continuación:

- Gel antiséptico de manos de base hidroalcohólica 500 ml:
 - Precio máximo unitario de licitación sin IGIC, envase de 500 ml: 2,50.-€
 - Distribución por anualidades

Gel antiséptico de manos de base hidroalcohólica 500 ml				
	Unidad de medida (envase de 500 ml)	Total sin IGIC	IGIC 3%	Total con IGIC
2024	3.000	7.500,00 €	225,00 €	7.725,00 €
2025	1.500	3.750,00 €	112,50 €	3.862,50 €
TOTAL	4.500	11.250,00 €	337,50 €	11.587,50 €

Cuarto.- Con fecha **19 de julio de 2024**, se publicó en el perfil de contratación que dispone esta Gerencia en la Plataforma Vortal, Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria justificativa, resolución de inicio y aprobación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día **30 de julio de 2024**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA	Fecha: 29/08/2024 - 12:23:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 6056 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 29/08/2024 13:09:52	Fecha: 29/08/2024 - 13:09:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00089k1ujf0OuS7EqgnUVvocA==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 13:10:02	

Quinto.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procede por parte del servicio gestor de la contratación de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria a la apertura del archivo electrónico nº 2 – documentación técnica, constando la presentación de proposiciones en la plataforma Vortal, por parte de las siguientes empresas:

- NIF: B48910756 VESISMIN, S.L. Fecha de presentación: 22-07-2024 15:24:59
- NIF: A08611444 JOSE COLLADO, S.A. Fecha de presentación: 25-07-2024 8:42:22
- NIF: A35119015 ACJ, S.A.U. Fecha de presentación: 26-07-2024 12:56:15
- NIF: B28218754 ECOLAB HISPANO PORTUGUESA, S.L. Fecha de presentación: 29-07-2024 13:11:31

Se remite la documentación de las ofertas presentadas al Servicio de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (GAPGC) y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la GAPGC a fin de verificar el cumplimiento de las Prescripciones Técnicas.

Sexto.- Con fecha **20 de agosto de 2024** el servicio gestor de la contratación recibe informe del Servicio de Suministros de la GAPGC, que se adjunta a la presente resolución, en el que se informa lo siguiente:

*“La empresa VESISMIN HEALTH, S.L, presenta documentación pero no hace entrega de muestras como se exige en el punto 12 de la Memoria Justificativa.
El resto de las ofertas presentadas cumplen con las prescripciones técnicas.”*

Séptimo.- Con fecha **21 de agosto de 2024** el servicio gestor de la contratación recibe informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la GAPGC, que se adjunta a la presente resolución, en el que se informa que las tres entidades que presentaron muestras (ACJ, S.A.U., ECOLAB HISPANO PORTUGUESA, S.L. Y JOSE COLLADO, S.A.) cumplen con las prescripciones técnicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Octavo.- Con fecha **22 de agosto de 2024** el servicio gestor de la contratación procede a la apertura del archivo electrónico nº 3 – documentación económica de los licitadores que cumplen con el Pliego de Prescripciones Técnicas, constando las siguientes ofertas:

Licitadores	NIF	Oferta unitaria sin IGIC	Total sin IGIC
Ecolab Hispano Portuguesa, S.L.	B28218754	2,35 €	10.575,00 €
ACJ, S.A.U.	A35119015	1,96 €	8.820,00 €
José Collado, S.A.	A08611444	2,42 €	10.890,00 €

Vista la documentación económica presentada por el licitador ACJ, S.A.U., y a tenor de las cláusulas 22.1 y 23.4 del PCAP en relación con el artículo 149 de la LCSP, 85 y 86 del RGLCAP, se procedió a requerir al licitador **A.C.J., S.A.U** con **NIF: A35119015** a fin de que justificara el contenido de su oferta económica presentada, por considerarse oferta anormalmente baja. El **27 de agosto de 2024**, antes de la finalización del plazo para presentar la justificación del contenido de su proposición, se recibe la documentación por parte de la entidad **ACJ, S.A.U.** con **NIF: B76345594** en la que, tras ser examinada, se acuerda la justificación del contenido de las proposiciones presentadas.

Por todo ello y, en base a los informes técnicos emitidos por los Servicios competentes y al criterio de valoración establecido, que es exclusivamente el precio mas bajo, el servicio gestor de la contratación hace suyo los informes y acuerda proponer la adjudicación a favor de:

Licitador	NIF	Unidades	Oferta unitaria sin IGIC	Total sin IGIC	IGIC 3%	Total con IGIC
ACJ, S.A.U.	A35119015	4.500	1,96 €	8.820,00 €	264,6	9.084,60 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 29/08/2024 - 12:23:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6056 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 29/08/2024 13:09:52	Fecha: 29/08/2024 - 13:09:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00089k1ujf0OuS7EggnUVvoca==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 13:10:02	

Noveno.- Tras de la declaración de la viruela del mono (MPOX) como una Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional, realizada el 14 de agosto de 2014 por la Organización Mundial de la Salud, esta Gerencia de Atención Primaria se ha visto en la necesidad de reforzar las medidas de higiene y precaución en todos sus centros dependientes. Siendo una de las medidas adoptadas por esta Gerencia, incrementar las medidas de prevención para evitar posibles contagios, entre las que se encuentra la higienización de las manos de su personal. Como consecuencia de esta actuación, y en aras de satisfacer el interés público de carácter sanitario, se ha procedido a adelantar los plazos de adquisición de **gel antiséptico de manos de base alcohólica 500 ml**, reajustando las anualidades prevista en este expediente para que todo el suministro se realice en el presente ejercicio 2024.

Gel antiséptico de manos de base hidroalcohólica 500 ml					
	Unidades	Oferta unitaria sin IGIC	Total sin IGIC	IGIC 3%	Total con IGIC
2024	5.700*	1,96 €	11.172,00 €	335,16 €	11.507,16 €
TOTAL	5.700*		11.172,00 €	335,16 €	11.507,16 €

* En virtud de la cláusula 5.2.3 PCAP y cláusula 7 de la Memoria, con motivo de la baja en el precio unitario se procede a incrementar el número de unidades a suministrar, sin que en ningún caso se supere el presupuesto máximo aprobado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de “suministros” previsto en el art. 16 de la LCSP.

Segundo.- Considerando que se trata de un expediente derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/20/SD/DG/A/01 de la Dirección General de Recursos Económicos.



Tercero.- Considerando el art. 223 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se viera obstaculizada, restringida o falseada.

Cuarto.- En virtud del artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

Quinto.- En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

Sexto.- En virtud del artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que prevé la posibilidad de reajustar las anualidades previstas, entre otros motivos, por razones de interés público debidamente justificadas

Séptimo.- En relación con el recurso a interponer contra la presente resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 29/08/2024 - 12:23:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6056 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 29/08/2024 13:09:52	Fecha: 29/08/2024 - 13:09:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00089k1ujf0OuS7EqgnUVvocA==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 13:10:02	

a) El artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme al cual las resoluciones administrativas que se adopten por delegación se considerarán dictadas por el órgano delegante.

b) Que el titular de la competencia es la Dirección General de Recursos Económicos, que tiene la consideración de órgano central del Servicio Canario de la Salud, de acuerdo con los artículos 2.d) y 10.2.b) del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 32, de 15.03.1995).

c) El artículo 107.2 de la Ley 11/1994, de Ordenación Sanitaria de Canarias, que dispone que en “Los actos dictados por los órganos centrales de dirección y gestión del Servicio Canario de la Salud podrán ser recurridos ante el consejero competente en materia de sanidad, y los de los órganos de dirección y gestión de las áreas de salud, ante el director del Servicio Canario de la Salud. Las resoluciones dictadas en estos casos agotan la vía administrativa.”

Por tanto contra la presente resolución se ha de interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad por ser dictado por delegación de competencias de la Dirección General de Recursos Económicos.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos de 27 de noviembre de 2020, por la que se delegan competencias en las direcciones gerencias de los hospitales, gerencias de servicios sanitarios y gerencias de atención primaria para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos específicos tramitados en el marco de los sistemas dinámicos de adquisición articulados por esta Dirección General. (BOC n.º 256 de 14 de diciembre de 2020).

RESUELVO



Primero.- Adjudicar el expediente de contratación N.º 60/24/SD/GE/C13/0042 para el suministro de **gel antiséptico de manos de base alcohólica 500 ml** con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, a la empresa **A.C.J., S.A.U** con **NIF: A35119015**, por un importe de **ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.585,89 €)** que incluye el **3%** correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC):

Gel antiséptico de manos de base hidroalcohólica 500 ml					
	Unidades	Oferta unitaria sin IGIC	Total sin IGIC	IGIC 3%	Total con IGIC
2024	5.700*	1,96 €	11.172,00 €	335,16 €	11.507,16 €
TOTAL	5.700*		11.172,00 €	335,16 €	11.507,16 €

* En virtud de la cláusula 5.2.3 PCAP y cláusula 7 de la Memoria, con motivo de la baja en el precio unitario se procede a incrementar el número de unidades a suministrar, sin que en ningún caso se supere el presupuesto máximo aprobado.

Segundo.- Proceder a notificar a la empresa adjudicataria la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 29/08/2024 - 12:23:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 6056 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 29/08/2024 13:09:52	Fecha: 29/08/2024 - 13:09:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00089k1ujf00uS7EqgnUVvoca==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 13:10:02	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

Cuarto.- Procédase a la anulación del saldo de la partida presupuestaria **39.60.312F.220.09.00** por un importe de **OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (80,34-€)** que incluye el **3%** correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC):

	Total sin IGIC	IGIC 3%	Total con IGIC
2024	78,00 €	2,34 €	80,34 €
TOTAL	78,00 €	2,34 €	80,34 €

Quinto.- La formalización del contrato se perfeccionará con la adjudicación.

Sexto.- El plazo de duración del contrato será de cuatro (4) meses de ejecución, contados a partir de la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

El Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos
de 27 de noviembre de 2020 (BOC nº. 256, de 14 de diciembre))

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 29/08/2024 - 12:23:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6056 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 29/08/2024 13:09:52	Fecha: 29/08/2024 - 13:09:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00089k1ujf0OuS7EggnUVvocA==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 13:10:02	

**GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA -
INFORME DE BAREMACIÓN TÉCNICA DEL EXP. N.º 60/24/SD/GE/C13/0042 PARA EL
SUMINISTRO DE GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE HIDROALCOHÓLICA 500
ML, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN
PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.**

EXPEDIENTE: 60/24/SD/GE/C13/0042

OBJETO: SUMINISTRO DE GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE
HIDROALCOHÓLICA 500 ML CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

FECHA: 20 de agosto de 2024

Se somete a valoración según procedimiento de referencia los licitadores que han aportado documentación y muestras para su valoración:

GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE HIDROALCOHÓLICA 500 ML	
EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA
A.C.J., S.A.U.	SURGISAN SU19031
ECOLAB HISPANO-PORTUGUESA, S.L.U.	INSTRUNET ANIOSGEL 3133342
JOSÉ COLLADO, S.A.	DAROMIX HICD003-FR50V

1.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL P.P.T.

La empresa VESISMIN HEALTH, S.L, presenta documentación pero no hace entrega de muestras como se exige en el punto 12 de la Memoria Justificativa.

El resto de las ofertas presentadas cumplen con las prescripciones técnicas.

Se adjunta tabla detallada

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 308 300

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DOMINIQUE CANTABELLA MARTIN - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	Fecha: 20/08/2024 - 13:35:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0006FT20cAW6AjYCC3YLbu2HA==	 
El presente documento ha sido descargado el 20/08/2024 - 13:36:47	

CUMPLIMIENTO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS			
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS			
GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE HIDROALCOHÓLICA 500 ML			
LICITADORES	A.C.J., S.A.U.	ECOLAB HISPANO-PORTUGUESA, S.L.U.	JOSÉ COLLADO, S.A.
REFERENCIA	SU19031	3133342	HICD003-FR50V
Concentración entre 70-90 % de alcohol.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Amplio espectro: Bactericida, levuricida, fungicida, viricida y micobactericida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que no sea necesario el uso de Equipos de Protección individual ni la aplicación de Medidas Técnicas de Seguridad en el uso del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No debe contener aldehídos, ni fenoles, ni productos corrosivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Libre de perfumes y colorantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Producto listo para usar en envase de 500ml con válvula dosificadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Toda la documentación técnica así como el etiquetado del producto vendrá en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NORMATIVA EXIGIDA			
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DOMINIQUE CANTABELLA MARTIN - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	Fecha: 20/08/2024 - 13:35:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0006FT20cAW6A_jYCC3YLbu2HA==	 
El presente documento ha sido descargado el 20/08/2024 - 13:36:47	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLIEGO SUMINISTRO DE GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE
HIDROALCOHÓLICA 500 ML

EXP. N.º 60/24/SD/GE/C13/0042
21/08/2024

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto la valoración documental en materia de PRL de la documentación presentada por los licitadores para el Expediente N.º 60/24/SD/GE/C13/0042 para la contratación del SUMINISTRO DE GEL ANTISÉPTICO DE MANOS DE BASE HIDROALCOHÓLICA 500 ML. con destino a los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

2.- VALORACIÓN DOCUMENTAL.

GEL ANTISEPTICO DE MANOS DE BASE HIDROALCOHOLICA													
FRASES P Y H:													
LICITADOR	MARCA	PRODUCTO	FICHA DE SEGURIDAD	Etiqueta del Producto acorde CLP 1272/2008.	H340	H341	H350	H360	H361	H362	FICHA TECNICA	DEFINE EPIS+MEDIDAS TÉCNICAS	CUMPLE
ACJ. S.A.U	TESIS GALICIA	HIDROSAN GEL	SI 22/07/2024	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	OK
ECOLAB HISPANO PORTUGUE SA, SL	ANIOS	INSTRUNET ANIOSGEL	SI 31/01/2022	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	OK
JOSE COLLADO, S.A	DAROMIX GH	DAROMIX GH	SI 18/05/2022	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	OK

En Las Palmas a 21 de Agosto de 2024
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales en las
Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial
y Ergonomía y Psicología aplicada
Fdo.: Raúl García Díaz

GARCIA
DIAZ RAUL
-
16810960F

Firmado digitalmente por
GARCIA DIAZ
RAUL - 16810960F
Fecha: 2024.08.21
14:41:21 +01'00'